



Cálculo del déficit presupuestario en contabilidad nacional. CORPORACIONES LOCALES

Noviembre de 2006

Consultores de Administraciones Públicas





INTRODUCCIÓN



Ley de Estabilidad Presupuestaria (Ley 18/2001, de 12 de diciembre, art. 22): En el caso que las Entidades Locales no alcancen el objetivo de estabilidad presupuestaria, en el presupuesto o la liquidación, deberán elaborar un plan económico financiero a medio plazo para la corrección del desequilibrio.

El Plan deberá ser elaborado en el plazo de los tres meses siguientes a la aprobación o liquidación del Presupuesto y aprobado por el Pleno de la Corporación y se remitirá al Ministerio de Hacienda, órgano responsable del seguimiento de las actuaciones que se implementen para la corrección del desequilibrio. (También se aplica a los presupuestos prorrogados.)

Los entes dependientes “de mercado”, cuando incurran en pérdidas que afecten al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, elaborarán un plan de saneamiento a medio plazo, en el que se contemplen las medidas correctoras de carácter económico-financiero. El plan se dirige al Pleno.



EL **MANUAL DE CÁLCULO DEL DÉFICIT EN CONTABILIDAD NACIONAL ADAPTADO A LAS CORPORACIONES LOCALES** se ha publicado con el fin de ser un instrumento para que las Corporaciones Locales puedan evaluar el cumplimiento de las obligaciones que la Ley General de Estabilidad Presupuestaria les impone.

El Manual consta de dos partes:

- Descripción de los criterios para la clasificación del subsector de las Corporaciones Locales.
- Desarrollo de los ajustes entre el saldo presupuestario no financiero y el déficit o superávit de contabilidad nacional.

En esta jornada nos centraremos en la última de las partes del Manual.



AJUSTES AL SALDO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO



Impuestos, cotizaciones sociales y tasas y otros ingresos

CONCEPTO	TRATAMIENTO		AJUSTE SOBRE EL SALDO PRESUPUESTARIO
	Presupuesto	Contabilidad Nacional	
Impuestos, cotizaciones sociales y tasas y otros ingresos.	Principio de devengo.	Principio de caja.	Si el importe de los derechos reconocidos es superior a los cobros del ejercicio corriente y de cerrados, se realizará un ajuste negativo por la diferencia.

Se aplica a los capítulos 1, 2 y 3 de ingresos.

Los impuestos cedidos, el fondo complementario de financiación y el fondo de financiación de asistencia sanitaria se imputan, en Contabilidad Nacional, atendiendo a las entregas a cuenta y a las cantidades satisfechas por las liquidaciones definitivas (criterio de caja).





CONCEPTO	TRATAMIENTO		AJUSTE SOBRE EL SALDO PRESUPUESTARIO
	Presupuesto	Contabilidad Nacional	
Intereses.	Vencimiento.	Principio de devengo.	El ajuste supondrá un mayor déficit (o una disminución del saldo) cuando la cuantía devengada sea superior a los gastos presupuestados.



CONCEPTO	TRATAMIENTO		AJUSTE SOBRE EL SALDO PRESUPUESTARIO
	Presupuesto	Contabilidad Nacional	
Inversiones con abono total del precio.	El gasto se imputa a la entrega del bien.	La operación se registra a medida que se ejecuta la obra, incluidos gastos financieros, que se computarán en el ejercicio en que se devengan durante el período entre la firma del contrato y el pago de la obra.	Durante los años de ejecución de la obra, aumenta el déficit por la imputación correspondiente de formación bruta de capital y de los intereses devengados. A la entrega del bien, habrá un ajuste que supondrá la reducción del déficit.



CONCEPTO	TRATAMIENTO		AJUSTE SOBRE EL SALDO PRESUPUESTARIO
	Presupuesto	Contabilidad Nacional	
Inversiones con encomienda a empresas públicas dependientes incluidas en el Sector Sociedades No Financieras.	Imputación a la entrega del bien, a través de inversiones reales, de una transferencia de capital o de una ampliación de capital.	Imputación a medida que se ejecuta la obra. En el caso de que la sociedad realice una reducción de su capital social cuando se produce el traspaso de la inversión a la Corporación Local, la contrapartida de la inversión ejecutada en cada ejercicio será una enajenación de acciones y participaciones.	Durante los de ejecución de la obra, aumenta el déficit por la imputación correspondiente de formación bruta de capital.



Transferencias entre Administraciones Públicas



CONCEPTO	TRATAMIENTO		AJUSTE SOBRE EL SALDO PRESUPUESTARIO
	Presupuesto	Contabilidad Nacional	
Transferencias entre Administraciones Públicas.	Diversos criterios de imputación: cuando se notifica, cuando se percibe económicamente, etc.	Las unidades implicadas imputan las mismas cantidades. Prevalece la cifra de la entidad que paga la transferencia.	Si la transferencia es un ingreso para la entidad local y ha imputado una cantidad inferior al volumen de obligaciones reconocidas por la unidad pagadora, aumenta el saldo (o se reduce el déficit).



CONCEPTO	TRATAMIENTO		AJUSTE SOBRE EL SALDO PRESUPUESTARIO
	Presupuesto	Contabilidad Nacional	
Venta de acciones.	En algunos casos, se producen ingresos en operaciones corrientes.	Operación de carácter financiero.	Se procede a reducir el saldo presupuestario en la parte imputada a ingresos no financieros.

Destacar:

Si una unidad, controlada por la Corporación Local, **no** considerada Administración Pública vende acciones de otra sociedad y destina los fondos a fines de política pública, apoyando actividades deficitarias de otras empresas de su grupo, o ayudando a empresas del grupo o exteriores: se produce una reasignación en Contabilidad Nacional. La Corporación Local tendrá un mayor gasto no financiero en concepto de transferencias de capital.



Dividendos y participación en beneficios



En Contabilidad Nacional, los dividendos son beneficios antes de impuestos. Se tratan como renta y, por tanto, son operaciones no financieras.

Los recursos procedentes de ventas de activos, de revalorizaciones o del reparto de reservas acumuladas no se consideran recursos ordinarios y son tratados como operaciones financieras. (Se tratarán como no financieras las reservas de beneficios que se dirigen a repartos en ejercicios siguientes.)

CONCEPTO	TRATAMIENTO		AJUSTE SOBRE EL SALDO PRESUPUESTARIO
	Presupuesto	Contabilidad Nacional	
Dividendos y participación en beneficios.	Se consideran ingresos patrimoniales.	Si son dividendos procedentes de una sociedad pública que se clasifica fuera del sector Administraciones Públicas, es un ingreso no financiero. Si provienen de una sociedad del mismo sector, se consideran transferencias.	En el caso de dividendos y beneficios de sociedades del sector Administraciones Públicas, la reclasificación a transferencias no supone una modificación del saldo presupuestario.

Ingresos obtenidos de la Unión Europea



CONCEPTO	TRATAMIENTO		AJUSTE SOBRE EL SALDO PRESUPUESTARIO
	Presupuesto	Contabilidad Nacional	
Ingresos obtenidos de la Unión Europea.	Los fondos procedentes de la Unión Europea pueden contabilizarse cuando se cobran las cantidades acordadas, o bien, cuando se reconocen las obligaciones que sufragan.	El principio general es que el registro de la operación se realice en el momento en el que la Corporación Local materializa el gasto, momento que debe coincidir con el del envío de documentos por el gobierno a la Unión Europea.	Se realiza un ajuste en el caso de que se produzca una diferencia entre los derechos imputados en el Presupuesto por los fondos europeos y el importe resultante de aplicar el porcentaje de cofinanciación que corresponda con el gasto ejecutado.

En el caso de que la Entidad Local actuara como un intermediario y los recursos fueran destinados a un tercero, eliminará los ingresos y los gastos asociados a los ingresos europeos.

Si la Comisión otorga anticipos (por ejemplo, en programas plurianuales): dichos anticipos se consideran ingresos financieros. Se reconocerá el ingreso no financiero cuando se certifique el gasto financiado.

Permuta financiera (SWAPS)



Los contratos de permuta financiera se consideran operaciones financieras en Contabilidad Nacional. Sin embargo, los swaps de intereses tienen un tratamiento específico a efectos del procedimiento del déficit excesivo.

CONCEPTO	TRATAMIENTO		AJUSTE SOBRE EL SALDO PRESUPUESTARIO
	Presupuesto	Contabilidad Nacional	
Swaps de tipos de interés y de divisas.	Los capítulos implicados son los 3 y 5 de ingresos, y el 3 de gastos.	Los swaps de intereses producen una variación en los gastos por intereses. Los swaps de divisas se consideran operaciones financieras.	Los swaps de intereses no producen ajustes. Los swaps de divisas implicarán ajustes en el saldo presupuestario: se producirá una corrección con un menor gasto no financiero, si el resultado derivado del swap es desfavorable para la Corporación, o con un menor ingreso no financiero, si el resultado es favorable.





Ejecución y reintegro de avales



CONCEPTO	TRATAMIENTO		AJUSTE SOBRE EL SALDO PRESUPUESTARIO
	Presupuesto	Contabilidad Nacional	
Ejecución y reintegro de avales otorgados a empresas públicas.	Cuando se ejecuta el aval, se registra en el capítulo 8 de gastos. Su recuperación se imputa al capítulo 8 de ingresos.	La ejecución o recuperación del aval se registra como una transferencia de capital , de gastos o de ingresos, respectivamente. La cuantía será la pagada o la cobrada.	Cuando se ejecuta el aval, la reclasificación produce una disminución del saldo presupuestario. Sucede lo contrario cuando se recupera.

Aportaciones de capital a empresas públicas



CONCEPTO	TRATAMIENTO		AJUSTE SOBRE EL SALDO PRESUPUESTARIO
	Presupuesto	Contabilidad Nacional	
Aportaciones de capital a empresas públicas.	Se registran en el capítulo 8 de gastos.	Si la sociedad está dentro del sector Administraciones Públicas, se consideran transferencias de capital. Si la sociedad no está dentro del sector Administraciones Públicas, y el sector privado tiene participación significativa, o bien, obtiene beneficios, la operación se considera de carácter financiero, en caso contrario, se trata como transferencia de capital.	En los casos en los que la contabilidad nacional clasifica la operación como transferencia de capital, disminuye el saldo presupuestario.



Asunción y cancelación de deudas de empresas públicas



CONCEPTO	TRATAMIENTO		AJUSTE SOBRE EL SALDO PRESUPUESTARIO
	Presupuesto	Contabilidad Nacional	
Asunción y cancelación de deudas de empresas públicas.	La asunción de deudas se refleja a través de las amortizaciones y de los intereses. La cancelación de un pasivo no tiene anotación presupuestaria.	La asunción y la cancelación de deudas se tratan como transferencias de capital . Existen dos excepciones en las que la operación se trata como una adquisición de acciones y otras participaciones, sin efecto en el déficit. Estas excepciones son: ✓ La operación se produce en el marco de la privatización de la sociedad que se prevé que concluirá en el corto plazo. ✓ La asunción o cancelación de la deuda de una sociedad que desaparece como unidad institucional.	En los casos en los que la operación se trata como una transferencia de capital por parte de la contabilidad nacional, se producirá un ajuste en el saldo presupuestario que llevará a su disminución.





Gastos realizados en el ejercicio y pendientes de aplicar al presupuesto

CONCEPTO	TRATAMIENTO		AJUSTE SOBRE EL SALDO PRESUPUESTARIO
	Presupuesto	Contabilidad Nacional	
Gastos realizados en el ejercicio y pendientes de aplicar al presupuesto.	No se aplican al presupuesto.	Se imputan al ejercicio en el que surge la obligación (criterio de devengo).	Disminuye el saldo presupuestario en la cuantía del gasto devengado.



Censos: prestaciones periódicas dinerarias anuales vinculadas a la propiedad de inmuebles, que responden directa e inmediatamente de su pago. La Corporación Local, que es el censatario, está obligado a pagar la pensión y el banco, que es el censalista, tiene derecho a percibirla. En escritura pública se fija el importe de la pensión anual y la valoración de la finca a efectos de redención.

CONCEPTO	TRATAMIENTO		AJUSTE SOBRE EL SALDO PRESUPUESTARIO
	Presupuesto	Contabilidad Nacional	
Operaciones de censos.	En el capítulo 6 de ingresos del Presupuesto se imputa el capital recibido y en el capítulo 6 de gastos se recogen los pagos periódicos realizados al censalista.	La operación tiene carácter financiero.	En el ejercicio de celebración del contrato, el déficit aumenta por una cuantía igual a la suma del capital imputado en el capítulo 6 de ingresos y los intereses que se atribuirían por aplicación del principio de devengo y que en el Presupuesto de Gastos no se han reflejado. En los ejercicios siguientes, se producirá una corrección en el déficit presupuestario que lleva a su disminución por el importe de diferencia entre la cuota pagada y los intereses atribuidos al ejercicio en aplicación del principio de devengo.



Información base: Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria.

El cálculo, en términos generales, se hará del siguiente modo:

- Ingresos computables (P y G)
- Gastos computables (P y G)
- +/- Variaciones de balance

Notas:

Dentro de los ingresos computables no se incluyen las subvenciones de capital traspasadas a resultados del ejercicio. Las subvenciones de capital son ingresos en el ejercicio en que se reciben.

Los gastos de establecimiento son gastos del ejercicio en que se producen. Sus posteriores amortizaciones no tienen efectos.

Los aumentos de existencias de balance son gasto en Contabilidad Nacional.

Las provisiones para riesgos y gastos serán gasto en el momento en que se aplican. No se consideran las provisiones por depreciación del inmovilizado o de tráfico.



CASO PRÁCTICO CÁLCULO DEL DÉFICIT PRESUPUESTARIO EN CONTABILIDAD NACIONAL



Una Corporación Local va a calcular la necesidad o capacidad de financiación a partir de la liquidación presupuestaria del año 2003.

En caso de incurrir en necesidad de financiación, la entidad estará obligada a presentar un plan económico – financiero para la reconducción del desequilibrio y conseguir el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.

Es necesario que la entidad calcule el saldo conforme a los criterios expresados en el **SEC95**.



La liquidación presupuestaria de la entidad presenta los siguientes resultados:

Millones de euros	Derechos reconocidos	Cobros
1 IMPUESTOS DIRECTOS	54,57	46,38
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	4,67	3,97
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	46,28	39,34
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35,92	30,54
5 INGRESOS PATRIMONIALES	1,42	1,21
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	2,56	2,18
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15,77	13,40
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1,67	1,42
9 PASIVOS FINANCIEROS	13,75	11,69
DÉFICIT NO FINANCIERO	0,03	0,02

Millones de euros	Obligaciones Reconocidas	Pagos
1 GASTOS DE PERSONAL	77,82	66,15
2 GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	26,26	22,32
3 GASTOS FINANCIEROS	4,50	3,83
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24,23	20,60
6 INVERSIONES REALES	14,80	12,58
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13,55	11,52
8 ACTIVOS FINANCIEROS	10,82	9,20
9 PASIVOS FINANCIEROS	4,60	3,91



Remanente de tesorería: 1,56 millones de euros

Deuda viva a largo plazo a 31 de diciembre: 85,8 millones de euros

Deuda de tesorería a 31 de diciembre: 0 euros

El sector institucional es:

·“XXX, S.A.” Sociedad Mixta. Su objeto social es la construcción y acondicionamiento de polígonos industriales y cualesquiera otras actividades que le sean atribuidas por la corporación local. El capital social de la empresa pertenece en un 75% a la corporación y en el restante 25% a la administración central.

En 2003 recibe el encargo de construir para la corporación un puente en su territorio. Sus ingresos los recibe en su actividad relacionada con los polígonos industriales, de la venta de los mismos, con la que sufraga la compra de nuevos terrenos y los costes de acondicionamiento, dando lugar a un pequeño beneficio en los últimos ejercicios.



CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Miles de euros

DEBE	2001	2002	2003	H ABER	2001	2002	2003
Gastos	2.710,39	2.482,64	2.645,59	Ingresos	3.190,65	2.913,80	2.619,99
Reducción de existencias	1.290,79	1.369,70	1.815,54	Importe neto de la cifra de negocios	3.154,03	2.848,94	2.617,68
Aprovisionamientos	658,91	833,43	531,93	Otros ingresos de explotación	36,63	64,86	2,32
Gastos de personal	131,56	122,81	128,63	Pérdidas de explotación	0,00	0,00	25,59
Dotación para amortización de inmovilizado	4,77	5,45	74,70	Otros intereses e ingresos asimilados	41,91	47,34	85,49
Variación de provisiones de tráfico	498,07	55,76	-23,26	Resultados financieros negativos	285,17	104,49	0,00
Otros gastos de explotación	126,28	95,49	118,07	Pérdidas de las actividades ordinarias	0,00	0,00	24,24
Resultados financieros positivos	0,00	0,00	1,36	Ingresos extraordinarios	150,54	127,43	170,04
Beneficios de explotación	480,27	431,16	0,00	Ingresos y beneficios de otros ejercicios	0,84	0,00	0,00
Variación de provisiones financieras	0,03	0,00	1,63				
Gastos financieros y gastos asimilados	327,06	151,84	82,51				
Beneficios de las actividades ordinarias	195,10	326,66	0,00				
Gastos extraordinarios	95,33	13,59	45,94				
Resultados extraordinarios positivos	56,04	113,84	124,11				
Beneficios antes de impuestos	251,14	440,50	99,87				
Impuesto sobre Sociedades	0,00	113,67	-34,95				
Resultados del ejercicio (Bfos.)	251,14	326,84	64,92				

(Miles de euros y %)

	2001	2002	2003
ESTIMACIÓN COSTES PRODUCCIÓN			
Reducción de existencias	1.290,79	1.369,70	1.815,54
Aprovisionamientos	658,91	833,43	531,93
Gastos de personal	131,56	122,81	128,63
Dotación para amortización de inmovilizado	4,77	5,45	74,70
Otros gastos de explotación	126,28	95,49	118,07
TOTAL	2.212,31	2.426,88	2.668,85
INGRESOS POR VENTAS			
Importe neto de la cifra de negocios	3.154,03	2.848,94	2.617,68
RATIO 50%	142,6	117,4	98,1

• **“YYYY, S.A.” Sociedad Pública**, 100% dependiente de la corporación y cuyo objeto social es la promoción de actividades culturales en el territorio. Obtiene sus ingresos fundamentalmente de subvenciones de la corporación en función de sus costes y otras administraciones públicas y una parte de la venta de entradas.

CUENTA DE RESULTADOS

DEBE

(Miles de euros)

	2001	2002	2003
Gasto de personal	62,3	39,3	44,2
Dotaciones para amortizaciones	121,3	119,8	7,5
Variación de las provisiones de tráfico	0,0	1,5	0,0
Otros gastos de explotación	660,0	481,7	386,9
Diferencias negativas de cambio	0,0	0,0	0,0
Resultados Financieros	1,7	1,9	1,9
Resultados Extraordinarios Positivos	126,9	112,7	0,3
Beneficios antes de impuestos	0,0	0,0	14,4
Resultados del ejercicio (beneficios)	0,0	0,0	14,4

HABER

	2001	2002	2003
Importe de la cifra de negocios	177,5	156,1	131,6
Otros ingresos de explotación	81,4	33,4	319,2
Pérdidas de explotación	584,8	452,9	0,0
Otros intereses	1,7	1,9	1,9
Pérdidas de actividades ordinarias	583,1	451,0	0,0
Pérdidas antes de impuestos	456,2	338,3	0,0
Resultados del ejercicio (pérdidas)	456,2	338,3	0,0

	2001	2002	2003
ORIENTACIÓN AL MERCADO	21,0%	24,3%	30,0%



· **”Hospital de ZZZ, S.A.”**. Hospital público dependiente de la corporación.

Sus ingresos se reciben a través de un contrato programa firmado con el servicio de salud de la comunidad autónoma y se completan con transferencias de la corporación.



(Miles de euros)	2002	2003	(Miles de euros)	2002	2003
Reducción en existencias y prestaciones de servicios no finalizadas	0	0	Importe neto de la cifra de negocios	2.616	2.437
Aprovisionamientos	1.713	1.680	Ventas	0	0
Consumo de mercaderías	579	539	Prestaciones de servicios	2.616	2.437
Compras	579	539	Devoluciones y rappels	0	0
Variación de existencias	0	0	Aumento en existencias y prestaciones de servicios no finalizadas	0	0
Consumo de materias primas y otras materias consumibles	593	635	Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado	0	44
Compras	594	621	Otros ingresos de explotación	2.796	2.061
Variación de existencias	-1	13	Ingresos accesorios	7	10
Otros gastos externos	541	506	Subvenciones a la explotación	2.789	2.051
Gastos de personal	3.586	3.197	Exceso de provisiones	0	0
Sueldos y salarios	2.831	2.555	Ingresos de explotación	5.412	4.542
Cargas Sociales	755	642	Pérdidas de explotación	469	855
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	170	160	Ingresos de participaciones de capital	0	0
Variación de provisiones de circulante	99	50	Ingresos de otros valores mobiliarios	0	0
Otros gastos de explotación	313	311	Otros intereses e ingresos asimilados	7	5
Gastos de explotación	5.881	5.398			
Gastos financieros y asimilados	29.280	5.516			
Variación de las provisiones de inversiones financieras	0	0			
Diferencias negativas de cambio	0	0			
Gastos financieros	29.280	5.516			
Gastos extraordinarios	67	1			
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	9	12			
Impuesto sobre sociedades	0	0			
Otros impuestos	0	0			
	2002	2003			
Remuneración de asalariados	3.586	3.197			
Consumos intermedios	2.012	1.680			
Amortizaciones	170	160			
Otros impuestos sobre la producción	0	1			
TOTAL COSTES PRODUCCIÓN	5.768	5.036			
	2002	2003			
Ingresos por ventas	2.623	2.447			
TOTAL INGRESOS POR VENTAS	2.623	2.447			
RATIO 50%	45,5%	48,6%			



· **“TTT, S.A.” Empresa pública 100%** perteneciente a la corporación y de creación en el mismo ejercicio 2003, si bien sus actividades no comenzarán hasta 2005. Se dedicará a la recogida y reciclado de residuos y se prevé que reciba la tasa de recogida de basuras, por la que espera que financie el 100% de sus costes.



ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA CORPORACIÓN LOCAL EN 2003

La entidad local ha llevado a cabo durante el ejercicio 2003 una serie de actividades con diferente repercusión presupuestaria y contable:

a. La corporación ha adquirido un conjunto de autobuses urbanos a través de un **contrato de leasing** con una empresa regional que se encargará de su mantenimiento durante la vigencia del contrato. Éste implica la financiación a 10 años del importe total que se eleva a 4.500.000 euros. La primera de las cuotas, pagadera en 2003 es de 400.000 euros y la opción de compra final se ha valorado en 900.000 euros.





b. Se ha firmado un contrato de **concesión de obra** con una empresa de prestación de servicios que se encargará de la construcción de un complejo deportivo y de su explotación. El coste de construcción del complejo se ha estimado en 2.500.000 euros y se espera que el coste de mantenimiento anual alcance los 600.000 euros. La corporación se ha comprometido a entregar una subvención inicial a la empresa de 300.000 euros. La empresa ha calculado que la demanda estimada del complejo le obligaría a exigir a los usuarios de las instalaciones una tarifa de 8 euros por lo que la corporación decidió subvencionar el precio de la entrada con una aportación de 3 euros por persona hasta un número determinado de usuarios, por lo que el precio final para el ciudadano será de 5 euros. Si se supera ese umbral, la corporación no pagará nada a la empresa por cada usuario adicional. Durante 2003 no ha comenzado la explotación del complejo.





c. La corporación ha creado una **sociedad para la gestión de los residuos** a la que ha aportado inicialmente como capital un total de 3.500.000 euros. La sociedad comenzará sus actividades en 2005 y contará con unos ingresos por tasas que cubran, al menos, el 90% del coste de recogida y reciclado de residuos. Las tasas serán asignadas directamente a la sociedad, cuyo capital social estará en manos íntegramente de la corporación local.

d. Se han aportado 6.000.000 euros al **capital** de otra sociedad local dedicada a la promoción de actividades culturales ("YYY, S.A.) con el fin de cubrir las pérdidas generadas durante los últimos ejercicios.



e. La corporación ha decidido **adquirir un local** para la ubicación de la oficina de atención al ciudadano. Para ello, una entidad financiera se ocupará de financiar su adquisición mediante un contrato de leasing a 12 años por un importe total de 900.000 euros, con cuotas anuales de 72.500 euros. La opción de compra final será de 30.000 euros.



f. Se ha encargado e iniciado la **construcción de un puente** en el territorio de la corporación que realizará una sociedad mixta (“XXX, S.A.”) en la que participa de forma mayoritariamente la corporación. El importe total de la obra es de 3 millones de euros. El encargo de la obra se ha realizado mediante un contrato de mandato que vincula a la empresa con la corporación. Ésta se compromete a pagar anualmente la carga financiera ocasionada por el préstamo que la sociedad ha suscrito para la financiación total (3 millones de euros) de la obra mediante una transferencia de capital que comenzará en 2004. A su finalización, el puente será entregado a la corporación que será su titular. Adicionalmente, la empresa cuenta con el aval de la corporación en la solicitud del préstamo. El aval con el que cuenta la empresa no implica que se contabilice como deuda de la administración, sino que permanece en las cuentas de la sociedad.

(En el ejercicio 2003 se ejecuta 0,3601 millones de euros.)



g. Durante el ejercicio se conoce una **sentencia judicial** por la que el Ayuntamiento deberá reintegrar a los contribuyentes una tasa indebidamente cobrada. El importe a devolver será de 23.000 euros. Dicha devolución se realizará con cargo a los presupuestos del 2004.

h. Los **intereses** de la deuda viva recogidos en el presupuesto de 2003 incluyen únicamente los correspondientes al ejercicio, pero no registran 1,3 millones de intereses devengados en 2003 de un bono emitido bajo la fórmula de cupón cero en 2001.